



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES
DEL URUGUAY



MOCION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE AFJU

Habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de las resoluciones dispuestas en la Asamblea del 23 de febrero del corriente, teniéndose presente las circunstancias informadas en el día de la fecha y sin perder de vista la particularidad de la función judicial de tutela de los derechos de las personas, la Asamblea General Resuelve:

- Reafirmar en todos sus términos nuestro conflicto con el propósito de encontrar una solución definitiva a nuestro reclamo.
- Mantener el objetivo de alcanzar el 100% de la adecuación salarial como prioridad, transitando para ello todos los caminos posibles.
- Demostrar mediante estudio de profesionales idóneos, que los fondos establecidos en la propuesta del Poder Ejecutivo son suficientes para hacer viable la adecuación salarial y analizar los mecanismos para su implementación.
- Reclamar a la Suprema Corte de Justicia que incluya en su mensaje de Rendición de Cuentas los montos para la adecuación salarial y el pago de lo adeudado.
- Reclamar al Poder Ejecutivo que incluya en su mensaje de Rendición de Cuentas los montos para la adecuación salarial y el pago de lo adeudado.
- Continuar la coordinación con ADAJU de futuras acciones.
- Iniciar inmediata ronda de contactos con legisladores a nivel nacional y encomendar a los compañeros en cada departamento del interior del país los contactos con los Representantes Nacionales, para informarles sobre nuestro conflicto y con vistas a la Rendición de Cuentas.
- En los asuntos de contenido patrimonial, donde el estado sea actor, no tramitar expedientes, encomendando al Consejo Ejecutivo el seguimiento de la medida con el objetivo de evaluar sus efectos.
- Suspender toda actividad relacionada al nuevo Código de Proceso Penal y Código de Procedimiento Aduanero que se oriente en la planificación de los proyectos de infraestructura edilicia, adquisición de bienes muebles, integración de tribunales de concursos, comisiones de coordinación, actividades de capacitación y formación y toda otra tarea administrativa o jurisdiccional relacionada.



**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES
DEL URUGUAY**



- Continuar difundiendo nuestras reivindicaciones en todo el país, teniendo presente las características de cada departamento.
- Continuar realizando Asambleas por edificio, por materia y por departamentos, con paros sorpresivos, con la finalidad de debatir y difundir la marcha del conflicto.
- Facultar al Consejo Ejecutivo a disponer paros de 24, 48 o 72 horas cuando las circunstancias lo ameriten, de manera fundada.

Consejo Ejecutivo de AFJU

EDUARDO SILVEIRA
SECRETARIO GENERAL
AFJU